

villa)), por su presupuesto de ejecución por contrata de veintiséis millones cuatrocientas cincuenta y seis mil doscientas ochenta y cuatro pesetas doce céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, al amparo del Decreto mil seiscientos sesenta y uno, de cinco de julio de mil novecientos sesenta y dos, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cincuenta y siete y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y cuatro,

**DISPONGO :**

Artículo único.—Se autoriza la ejecución de las obras de mejora del aliviadero del embalse del Pintado (Sevilla) por concierto directo por su presupuesto de ejecución por contrata de veintiséis millones cuatrocientas cincuenta y seis mil doscientas ochenta y cuatro pesetas doce céntimos, que se abonarán en cinco anualidades mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 2640/1964, de 27 de julio, por el que se dispone la ejecución mediante subasta de las obras de «Prolongación de la rampa del puerto de Espasante» (La Coruña).*

Examinado el expediente incoado por el Ministerio de Obras Públicas para ejecutar por el sistema de subasta pública las obras de «Prolongación de la rampa del puerto de Espasante» (La Coruña), en cuya tramitación se han cumplido los requisitos exigidos por la legislación vigente; de conformidad con el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y cuatro,

**DISPONGO :**

Artículo primero.—Se autoriza la contratación mediante subasta pública de la ejecución de las obras de «Prolongación de la rampa del puerto de Espasante» (La Coruña), con arreglo al proyecto aprobado técnicamente en veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y tres por resolución de la Inspección General de la Dieciséis Demarcación y al pliego de condiciones particulares y económicas que ha sido aprobado a estos efectos.

Artículo segundo.—El presupuesto de ejecución por el referido sistema, que asciende a la cantidad de un millón setenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y tres pesetas con cuarenta y tres céntimos, queda imputado a la aplicación número trescientos veinticinco-cuatrocientos veintiuno de la Sección diecisiete del vigente Presupuesto de Gastos del Estado, distribuyéndose en las siguientes anualidades: La del corriente ejercicio económico de mil novecientos sesenta y cuatro, por importe de cuatrocientas mil pesetas; la de mil novecientos sesenta y cinco, por el de cuatrocientas mil pesetas, y la de mil novecientos sesenta y seis, por el resto de doscientas setenta y cuatro mil cuatrocientas sesenta y tres pesetas con cuarenta y tres céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 2641/1964, de 27 de julio, por el que se autoriza la contratación mediante concurso de las obras de «Ensanche y mejora del firme, instalación de colectores y bocas de riego, C. L. 200, ramal de la C-233 a Mollerusa, puntos kilométricos 2.792 al 3.455, travesía de Miralcamp» (Lérida)*

Examinado el expediente de contratación por el sistema de concurso de las obras de «Ensanche y mejora del firme, instalación de colectores y bocas de riego, construcción de aceras y alumbrado, C. L. doscientos, ramal de la C-doscientos treinta y tres a Mollerusa, puntos kilométricos dos con setecientos noventa y dos metros al tres con cuatrocientos cin-

cuenta y cinco metros, travesía de Miralcamp», provincia de Lérida; a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y cuatro,

**DISPONGO :**

Artículo único. Por exigir garantías y condiciones especiales por parte del contratista que haya de ejecutarlas, se autoriza la contratación por el sistema de concurso de las obras de «Ensanche y mejora del firme, instalación de colectores y bocas de riego, construcción de aceras y alumbrado, C. L. doscientos, ramal de la C-doscientos treinta y tres a Mollerusa, puntos kilométricos dos con setecientos noventa y dos metros al tres con cuatrocientos cincuenta y cinco metros, travesía de Miralcamp», provincia de Lérida.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 2642/1964, de 27 de julio, por el que se declaran de urgente realización mediante concierto directo las obras de «Reconstrucción carretera C-150, de Gerona a Olot (Bañolas), punto kilométrico 16,700» (Gerona).*

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Reconstrucción carretera C-ciento cincuenta, de Gerona a Olot (Bañolas), punto kilométrico dieciséis con setecientos metros», provincia de Gerona; a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

**DISPONGO :**

Artículo único. Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Reconstrucción carretera C-ciento cincuenta, de Gerona a Olot (Bañolas), punto kilométrico dieciséis con setecientos metros», provincia de Gerona, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser concertadas directamente por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 2643/1964, de 27 de julio, por el que se declaran de urgente realización, mediante concierto directo, las obras de «Montaje de instalaciones anejas del Laboratorio Regional para control y vigilancia de las obras de Barcelona».*

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Montaje de instalaciones anejas del Laboratorio Regional para control y vigilancia de las obras de Barcelona», provincia de Barcelona, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

**DISPONGO :**

Artículo único. Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Montaje de instalaciones anejas del Laboratorio Regional para control y vigilancia de las obras de Barcelona», provincia de Barcelona, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser concertadas directamente por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 2644/1964, de 27 de julio, por el que se declaran de urgente realización, mediante concierto directo, las obras de «Reconstrucción C. N. 340, enlace del acceso a Málaga desde la N-340 con el Faro» (Málaga).*

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Reconstrucción C. N. trescientos cuarenta, de Cádiz a Barcelona por Málaga, enlace del acceso a Málaga desde la N-tres-

cientos cuarenta con el Faro», provincia de Málaga, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

## DISPONGO:

Artículo único. Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Reconstrucción C. N. trescientos cuarenta, de Cádiz a Barcelona por Málaga, enlace del acceso a Málaga desde la N-trescientos cuarenta con el Faro», provincia de Málaga, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser concertadas directamente por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas.  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 2645/1964, de 27 de julio, por el que se declaran de urgente realización, mediante concierto directo, las obras de «Prolongación de la obra de fábrica sobre el río Muga y defensas de la misma, C. C. 252, de La Bisbal a Port-Bou por Figueras, punto kilométrico 44,100, tramo Figueras-Garriguella» (Gerona).*

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Prolongación de la obra de fábrica sobre el río Muga y defensas de la misma C. C. doscientos cincuenta y dos, de La Bisbal a Port-Bou por Figueras, punto kilométrico cuarenta y cuatro con cien metros, tramo Figueras-Garriguella», provincia de Gerona, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

## DISPONGO:

Artículo único. Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Prolongación de la obra de fábrica sobre el río Muga y defensas de la misma, C. C. doscientos cincuenta y dos, de La Bisbal a Port-Bou por Figueras, punto kilométrico cuarenta y cuatro con cien metros, tramo Figueras-Garriguella», provincia de Gerona, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta o concurso, debiendo ser concertadas directamente por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas.  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 2646/1964, de 27 de julio, por el que se declara de urgente realización, mediante concierto directo, la «Obra de fábrica especial, carretera LE-213, de Villarente a Gradefes, punto kilométrico 8,300» (León).*

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Obra de fábrica especial, carretera LE-doscientos trece, de Villarente a Gradefes, punto kilométrico ocho con trescientos metros», provincia de León, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

## DISPONGO:

Artículo único. Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Obra de fábrica especial, carretera LE-doscientos trece, de Villarente a Gradefes, punto kilométrico ocho con trescientos metros», provincia de León, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser concertadas directamente por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas.  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 2647/1964, de 27 de julio, por el que se declaran de urgente realización, mediante concierto directo, las obras «C. N. IV, de Madrid a Cádiz, punto kilométrico 229,800, tramo Santa Cruz de Mudela-Almuradiel, mejora local, mejora de curva» (Ciudad Real).*

Examinado el expediente de contratación de las obras de «C. N. IV, de Madrid a Cádiz, punto kilométrico doscientos veintinueve con ochocientos metros, tramo Santa Cruz de Mudela-Almuradiel, mejora local, mejora de curva», provincia de Ciudad Real, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

## DISPONGO:

Artículo único. Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «C. N. IV, de Madrid a Cádiz, punto kilométrico doscientos veintinueve con ochocientos metros, tramo Santa Cruz de Mudela-Almuradiel, mejora local, mejora de curva», provincia de Ciudad Real, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser concertadas directamente por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas.  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 2648/1964, de 27 de julio, por el que se declaran de urgente realización, mediante concierto directo, las obras de «Tratamiento de intersección, punto kilométrico 30 de la C-711, de Palma al puerto de Sóller» (Balears).*

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Tratamiento de intersección, punto kilométrico treinta de la C-setecientos once, de Palma al puerto de Sóller», provincia de Baleares, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

## DISPONGO:

Artículo único. Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Tratamiento de intersección, punto kilométrico treinta de la C-setecientos once, de Palma al puerto de Sóller», provincia de Baleares, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser concertadas directamente por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas.  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 2649/1964, de 27 de julio, por el que se declaran de urgente realización, mediante concierto directo, las obras de «Reconstrucción, C. C. 339, de Carmona a San Pedro de Alcántara por Ronda, puntos kilométricos 90,230 al 107,870» (Málaga).*

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Reconstrucción, C. C. trescientos treinta y nueve, de Carmona a San Pedro de Alcántara por Ronda, puntos kilométricos noventa kilómetros doscientos treinta metros al ciento siete kilómetros con ochocientos setenta metros», provincia de Málaga, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

## DISPONGO:

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Reconstrucción, C. C. trescientos treinta y nueve, de Carmona a San Pedro de Alcántara por Ronda, puntos kilométricos noventa kilómetros doscientos treinta metros al ciento siete kilómetros ochocientos setenta metros», provincia de Málaga, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser concertadas directamente por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas.  
JORGE VIGON SUERODIAZ